UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Comunicación

Reglamento para la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG) Grado en Comunicación Audiovisual

Última versión aprobada por la Comisión del Título el XX/05//2023
Aprobada Modificación en Junta de Centro el XX

ÍNDICE

PREÁMBULO 3
ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación 3
ARTÍCULO 2. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado 3
ARTÍCULO 3. De la Comisión de Trabajos Fin de Grado 4
ARTÍCULO 4. Reconocimiento de créditos 4
ARTÍCULO 5. Matriculación 5
ARTÍCULO 6. Autoría del TFG 5
ARTÍCULO 7. Tutorización académica 5
ARTÍCULO 8. Elección del TFG 5
ARTÍCULO 9. Asignación del TFG 6
ARTÍCULO 10. Ausencia temporal o permanente de un tutor/a 6
ARTÍCULO 11. Entrega, evaluación y defensa 6
ARTÍCULO 12. Sistema de revisión de evaluaciones 7
ARTÍCULO 13. Normas de estilo 8
ARTÍCULO 14. Derechos de autoría y plagio 8
ANEXO I. REQUISITOS FORMALES Y NORMAS DE ESTILO 9
ANEXO II. FORMULARIOS 12

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, señala que todas las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención del título de Graduado/a concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado; que éste tendrá entre 6 y 30 créditos; que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y que estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al Título.

El Plan de estudios del Grado en Comunicación Audiovisual establece la superación por el alumno/a de una asignatura de Trabajo de Fin de Grado (TFG) de carácter obligatorio, con un contenido de 6 créditos que se desarrolla en el segundo semestre del cuarto curso. Su carácter genérico obliga a que los aspectos relativos al proceso y evaluación de dicho trabajo sean regulados por cada Universidad en el ejercicio de su autonomía y que, por parte de los Centros, se atienda a las peculiaridades de cada titulación.

El Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2010, y revisado en Consejo de Gobierno de 18 de Julio de 2011 y modificado el 13 de febrero de 2013 y 25 de junio de 2015 en su artículo 7 establece la necesidad de elaborar una normativa reguladora de la evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG), que deberá ser aprobada por la Junta de Centro.

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las directrices generales que han de regir la planificación, elaboración y evaluación de los TFG en el título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Burgos.
2. El contenido de esta normativa se debe completar con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la Universidad de Burgos que se encuentren en vigor y que se refieran al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, a la movilidad de los estudiantes, y a cualquier otra normativa que pueda resultar aplicable.

ARTÍCULO 2. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado

1. El TFG forma parte del título oficial de Grado como una asignatura de carácter obligatorio.
2. El TFG supone la realización por parte de cada estudiante de un trabajo de forma autónoma.
3. El TFG permitirá a cada estudiante mostrar la capacidad de integración de los contenidos formativos recibidos y la adquisición de las competencias asociadas a este proyecto en cada título de Grado.
4. El TFG se corresponderá con un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido pueda clasificarse en una de las dos siguientes tipologías:

a. Trabajo de tipo profesional relacionado con la elaboración de algún producto audiovisual. Se trata de simular con la mayor verosimilitud posible el tipo de trabajo al que las y los estudiantes se enfrentarán en su futuro profesional.
b. Trabajo de tipo académico relacionado con alguna de las materias cursadas, pudiendo ser empírico o de ensayo.

ARTÍCULO 3. De la Comisión de Trabajos Fin de Grado

1. Se procederá a la constitución de una Comisión de TFG (CTFG) que será dependiente de la Comisión de Grado y cuya función será gestionar el proceso relativo a los TFG. Esta Comisión estará formada por tres profesores/as y un alumno/a, designados por la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Grado. También formará parte de la Comisión el Presidente o Presidenta de la Comisión del Título. La renovación de los miembros de esta comisión se realizará cada tres cursos académicos, a excepción del alumno/a que será anual.
2. Entre sus funciones principales se encuentran:
   a. Aprobar y hacer pública en cada curso académico la oferta de los TFG de la titulación.
   b. Asignar al alumnado los TFG de conformidad con los criterios de adjudicación que figuran en este reglamento.
   c. Resolver las reclamaciones relativas al cambio de TFG.
   d. Fijar los calendarios para la celebración de las defensas de los TFG.
   e. Resolver cualquier eventualidad adicional relacionada con el TFG.
3. Dentro de esta Comisión se nombrará una persona que será el/la profesor/a responsable del TFG a efectos académicos (realización de la guía docente) y que actuará como persona de referencia para cualquier trámite relacionado con el TFG (custodia de documentos, recepción de posibles reclamaciones, publicación de listas de adjudicaciones, etc.).

ARTÍCULO 4. Reconocimiento de créditos

1. La carga de trabajo para cada estudiante debe corresponderse con los créditos ECTS que otorga el Plan de Estudios y que es de 6 créditos (150 horas de trabajo). El TFG se desarrollará durante el segundo semestre del cuarto curso.
2. La Guía Docente de la asignatura “Trabajos Fin de Grado” se aprobará por la Junta de la Facultad de Humanidades y Comunicación con carácter previo al inicio de cada curso académico.
3. En ningún caso la experiencia laboral y profesional acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título podrá ser objeto de reconocimiento de los créditos correspondientes a los TFG.
4. La tutorización de los trabajos se reflejará en la ficha del Plan de Ordenación Docente del profesorado y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Matriculación

1. El periodo de matrícula del TFG será establecido en el calendario académico.
2. El precio de la matrícula se calculará de conformidad con el número de ECTS (6) asignados al trabajo.
3. Para poder matricular el Trabajo Fin de Grado será necesario haber superado un mínimo de 156 créditos. Asimismo, deberá haber matriculado en el mismo curso académico los créditos que le resten para completar su plan de estudios.
4. Matricular un Trabajo Fin de Grado supone el derecho a que este sea calificado.

ARTÍCULO 6. Autoría del TFG

1. El TFG cuya modalidad se corresponda con un Trabajo de tipo profesional, podrá ser realizado por un equipo formado por el número máximo que establezca la Comisión del Título cada año, al delimitar las líneas disponibles.
2. El TFG cuya modalidad se corresponda con el desarrollo de un trabajo de tipo académico, será elaborado de forma individual por cada estudiante que se haya matriculado en forma y plazo.
3. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG se regirá de acuerdo con la Normativa sobre Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Burgos.

ARTÍCULO 7. Tutorización académica

1. La tutorización irá dirigida a orientar y supervisar la elaboración del TFG a través de, al menos, dos tutorías:
    a. La primera de las tutorías será preferiblemente de carácter grupal (Seminario de Orientación) para la totalidad de estudiantes que tutoriza la misma persona y se centrará en la exposición de los TFG y la presentación del cronograma de actividades a realizar por cada estudiante.
    b. La segunda de las tutorías será personalizada y se destinará a la resolución de dudas, problemas y control del cumplimiento del cronograma de trabajo, así como de los objetivos fijados.
2. Todo el profesorado adscrito al título puede tutorizar TFG.

ARTÍCULO 8. Elección del TFG

1. La Comisión de Trabajo de Fin de Grado aprobará y hará público el listado con los TFG que se ofertarán al alumnado, el profesorado responsable de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas.
2. En el plazo establecido por la Comisión del TFG que se publicará junto al listado al que hace referencia el punto anterior, cada estudiante podrá formalizar la solicitud de asignación de propuestas de TFG y profesorado tutor. Para ello cada estudiante deberá rellenar un formulario (Formulario 1. Solicitud de Tutor/a) seleccionando cinco TFG que deberá jerarquizar en función del nivel de preferencia**. Debe añadir una copia de su expediente académico con la nota media ya calculada.**

ARTÍCULO 9. Asignación del TFG

1. La Comisión del TFG publicará un listado con la asignación provisional del TFG, atendiendo, en la medida de lo posible, las preferencias manifestadas por las y los estudiantes. En el caso de que una misma propuesta fuera seleccionada por más de una persona, el criterio de asignación se realizará en base a la nota media de sus respectivos expedientes académicos. En el caso de igualdad de nota media del expediente, tendrá preferencia quien tenga menor número de créditos pendientes por cursar y/o se valorará a partir de las notas parciales de las asignaturas directamente relacionadas con la solicitud de TFG.
2. Cuando el número de TFG ofertados fuese muy superior al de alumnado efectivamente matriculado, la Comisión de TFG procederá a la reasignación de trabajos que garanticen un reparto equitativo entre departamentos.
3. La Comisión de Trabajos de Fin de Grado hará pública la asignación provisional de los TFG a cada estudiante. La asignación del TFG tendrá validez exclusivamente para la matrícula del curso académico que corresponda. Posteriores matrículas implicarán en principio nuevas asignaciones, salvo que excepcionalmente la Comisión del TFG autorizase una prórroga, que, en todo caso, sólo podrá ser un curso adicional.
4. En caso de no conformidad con la asignación del TFG, se podrá solicitar por escrito, de manera motivada, a la Comisión de Trabajo de Fin de Grado el cambio a otro TFG, en el plazo de máximo de cinco días naturales desde la adjudicación inicial de dicho TFG.
5. Una vez resueltas todas las incidencias, el listado con las asignaciones definitivas del TFG se publicará en la página web del título de Grado.
6. Cada estudiante y cada docente firmarán el documento de compromiso de tutorización del TFG correspondiente (Formulario 2. Compromiso de tutorización).
7. Aquel alumnado de Grado que se encuentre en un programa de intercambio tendrá derecho a la asignación de un TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento.

ARTÍCULO 10. Ausencia temporal o permanente de un tutor/a.

En los supuestos de ausencia temporal o permanente del profesorado tutor del TFG, la Comisión de TFG designará, a propuesta del Departamento competente, otro/a docente para asumir la sustitución temporal o definitiva.

ARTÍCULO 11. Entrega, evaluación y defensa del TFG

1. La Coordinación de TFG habilitará una fecha de entrega de los trabajos para que sean evaluados por el profesorado tutor. La entrega será en formato digital.
2. El profesorado que ha tutorizado un TFG enviará a la Coordinación del TFG y en el plazo que esta determine, un documento en el que recomienda o no recomienda la defensa del TFG. En el mismo documento, y de manera voluntaria, podrá desarrollar los comentarios que considere oportunos sobre el desarrollo del trabajo y la calidad de este. Este documento se entregará al tribunal encargado de calificar el TFG.

3. Cada estudiante entregará su TFG en formato digital mediante la tarea habilitada para ello en UBUvirtual en la fecha máxima indicada en el cronograma previsto por la Coordinación de TFG. Solo en casos excepcionales, como, por ejemplo, un elevado peso del archivo que impida su depósito en UBUvirtual, se entregará el TFG en otro formato. En este caso, se subirá a UBUvirtual el enlace al repositorio o aplicación donde esté alojado el trabajo y/o establecerá una entrega específica con la Coordinación del TFG. Se establecerá también una entrega específica con la Coordinación del TFG, en el caso de que las características materiales o físicas de alguno de los elementos que compongan el TFG imposibilite su depósito virtual. En cualquiera de los casos, las entregas deberán realizarse con el límite de la fecha máxima prevista en el cronograma publicado por la Coordinación de TFG.
4. La evaluación se llevará a cabo mediante una defensa ante un Tribunal. La defensa tendrá lugar en un acto público, en el que cada estudiante contará con un tiempo máximo de exposición de 15 minutos. A continuación, el tribunal dispondrá de 15 minutos para realizar las preguntas y valoraciones que considere oportunas. El alumno dispondrá de 15 minutos para responder en su turno de réplica. El tribunal calificará el TFG en sesión privada y la facilitará a la Coordinación del TFG que la hará pública en UBUvirtual.
5. El horario y lugar de la convocatoria de la defensa del TFG ante el tribunal se publicará en la web del Grado en Comunicación Audiovisual y en la plataforma UBUVirtual con una antelación mínima de cinco días.
6. Los tribunales evaluadores estarán constituidos por tres docentes y un suplente de entre el profesorado con carga docente en el Grado en Comunicación Audiovisual.
7. La Presidencia del tribunal se adjudicará a quien ostente la mayor categoría académica y antigüedad. Actuará como Secretario o Secretaria quien cuente con la menor categoría académica y antigüedad. Quienes han tutorizado un TFG no podrán formar parte del tribunal que lo evalúa.
8. Tras la defensa del Trabajo de Fin de Grado, el tribunal expedirá un acta de evaluación (Anexo V: Doc. Acta de Evaluación del TFG), donde se reseñará la calificación obtenida. Si el tribunal lo considera oportuno podrá recomendar la concesión de la calificación de Matrícula de Honor indicándolo en la casilla habilitada al efecto. La concesión de Matrícula de Honor será resuelta por la Comisión del TFG quien emitirá el acta correspondiente (Acta de concesión de matrícula de honor) atendiendo a los criterios recogidos en la Normativa de evaluación de la Universidad de Burgos.

ARTÍCULO 12. Sistema de revisión de evaluaciones.

1. Cada estudiante tiene derecho a solicitar la revisión de la calificación obtenida, así como la justificación de la forma en que se han aplicado los criterios de evaluación.
2. Esta revisión deberá solicitarse, exponiendo razonadamente los motivos de la reclamación, a la Comisión del Trabajo de Fin de Grado, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de revisión.
3. Para ello, se empleará el Formulario 5 que entregará a la Coordinación del TFG dentro del plazo que se indique según cada convocatoria.
4. Recibida la solicitud de revisión de calificación, la Comisión del Trabajo Fin de Grado decidirá sobre la admisión a trámite de la reclamación, para lo que deberá tener en cuenta la motivación y los plazos establecidos. Si fuera admitida a trámite, la Comisión deberá resolver en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir

del día siguiente al de la admisión de la reclamación. Su calificación sustituirá a la otorgada por el Tribunal de Evaluación, salvo que ratifique la calificación inicial.

ARTÍCULO 13. Normas de estilo

Seguirán lo establecido en el anexo I y, en todo caso, las citas usarán el sistema APA.

ARTÍCULO 14. Derechos de autoría y plagio

1. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al estudiante que ha realizado el TFG.
2. El TFG, como cualquier otra asignatura del Grado, está sujeto a la normativa pertinente en cuanto a autoría y fraude (plagio y/o elaboración fraudulenta) recogido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en su Artículo 17.

ANEXO I
REQUISITOS FORMALES Y NORMAS DE ESTILO

1.- Consideraciones generales.

La presentación de los trabajos escritos deberá regirse por las siguientes normas.

Todos los trabajos deberán cumplir una serie de exigencias formales, de cara a su homogeneidad de diseño.

Los trabajos de tipología A (prácticos) irán acompañados de una memoria en la que se indicarán las cuestiones procedentes para la correcta evaluación del mismo. Dada la naturaleza eminentemente práctica de este tipo de trabajos, dicha memoria no debe asimilarse, ni en extensión ni en complejidad, a la realizada en los trabajos tipo B.

Todos los trabajos, tanto tipo A como B, deben incluir los siguientes apartados: introducción, objetivos, marco teórico, metodología, desarrollo, conclusiones, bibliografía y, si procede, anexos.

Cada estudiante debe entregar su trabajo al profesorado responsable de la asignatura en las condiciones exigidas e ineludiblemente en la fecha indicada como último día de entrega.

En caso de que el trabajo presentado no cumpla alguno de estos requisitos, no será aceptado para su defensa ante el tribunal.

2.- Diseño y maquetación de la memoria.

El trabajo se maquetará en formato A4. Márgenes: 3 cm.

Tipo de letra (a elegir): Arial o Helvética 10 pt., Calibri 11 pt., Times New Roman 12 pt.

Interlineado: 1,5. Texto paginado y justificado.

Las notas a pie de página, que se reservan para aclaraciones puntuales, tendrán la misma fuente de letra, pero con tamaño 10.

La extensión del trabajo estará alrededor de las 40 páginas. No siendo esta cifra inferior a 25.

El trabajo deberá estar escrito con una cuidada redacción y sin errores gramaticales ni ortográficos.

3.- Estructura de la memoria.

Portada: la portada se ajustará al modelo incluido en los anexos de este manual.

Índice: el trabajo incluirá tras la portada un índice paginado, que incluya todas las partes del trabajo, los anexos y los soportes digitales adjuntados.

Antes o después del índice se incluirá un resumen (en español) y un abstract (en inglés). La extensión del mismo se establece entre 200-300 palabras.

Introducción: se explica el trabajo realizado indicando su tipología. Se presenta el tema y su interés, la hipótesis de trabajo, y se describe brevemente las etapas de su desarrollo. Se deberá indicar el impacto de las asignaturas cursadas que han motivado la elección del tema.

Objetivos: se indica de forma clara, breve y precisa la finalidad del trabajo y lo que se pretender conseguir o demostrar.

Metodología: se describen las fuentes y referencias utilizadas, así como el proceso de trabajo o estudio realizado.

Marco teórico: se analiza la situación actual del ámbito investigado; sus antecedentes teóricos y las teorías existentes; los resultados teóricos de la revisión bibliográfica y documental que sustentan la investigación realizada.

Desarrollo: es el texto principal de la memoria y describe de forma detallada el trabajo realizado. Según las necesidades de los dos tipos de trabajos contemplados se presentará articulado en apartados con sus correspondientes subdivisiones.

Conclusiones: se desarrollan al final del trabajo y recogerán de manera clara los resultados obtenidos. Las conclusiones indicarán su relación con los objetivos marcados al inicio del trabajo. Se podrá indicar las fortalezas y debilidades del método aplicado y la posibilidad de desarrollar futuros trabajos.

Fuentes: se referenciarán los recursos utilizados, empleando la norma APA. Se deberán agrupar en referencias bibliográficas, páginas web, audiovisuales, etc.

Índice de imágenes: en el caso de emplearse imágenes en el desarrollo del trabajo se deberá hacer un listado indicando el número de referencia en el texto, autor y título de la obra, así como fuente de obtención de la imagen. Igualmente deberá indicarse en el caso de autoría propia.

Anexo de sostenibilización curricular: En relación a la evaluación de las competencias en sostenibilidad adquiridas durante los estudios de grado, se incorporará en el TFG un anexo para la evaluación de la sostenibilización curricular. El "Anexo de sostenibilización curricular" será elaborado cada estudiante de forma independiente del contenido del TFG, e incluirá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el trabajo. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras.

Anexos: se podrán incluir cuantos anexos adicionales se consideren necesarios.

4.- Normas de citas: APA.

Los trabajos deberán citar siguiendo la norma APA disponible en la web de la Biblioteca de la UBU:

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/guia_para_citar_textos_y_referencias_bibliograficas_segun_norma_de_la_apa.pdf

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/guia_estilo_apa.pdf

ANEXO II
FORMULARIOS

Formularios para el alumnado:

Formulario 1: Solicitud de tutor/a.
Formulario 2: Compromiso de Tutorización.
Formulario 3: Solicitud de cambio de tutor/a.
Formulario 4: Solicitud de revisión de calificaciones.
Formulario 5: Solicitud de prórroga.
Plantilla de portada.

Formularios para el profesorado:

Acta de recomendación de defensa para el/la tutor/a.
Acta de calificaciones para el tribunal.
Acta de concesión de Matrícula de Honor.
Rúbrica para el tribunal.

SOLICITUD DE TUTOR/A

Don/Dña_____

Con D.N.I_____ email_____ teléfono_____

Nota media expediente académico:

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Grado bajo tutela de:

ELEGIR CINCO DOCENTES DISTINTOS DE ENTRE LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN

D/Dña:_____

Adscrito/a al Área de Conocimiento:_____

Departamento de:_____

ACEPTA la Tutorización del Trabajo Fin de Grado de:

_____ DNI:_____

Título provisional:

_____

PROFESOR/A ESTUDIANTE

Fdo.: _____ Fdo.:_____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SOLICITUD DE CAMBIO DE TUTOR/A

D./Dª.: _____

con DNI/NIE: _____ correo institucional:_____

SOLICITA

Cambio de tutor/a por los siguientes motivos:

Solicitante:

Fdo: _____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

D./Dª.: _____

con DNI/NIE: _____ correo institucional: _____

autor/a del Trabajo Fin de Grado: _____

tutorizado por D./Dª. _____

defendido ante tribunal el día de de 202 obteniendo la calificación de _____

SOLICITA la revisión de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado conforme a la normativa vigente en la Universidad de Burgos y el Reglamento del Trabajo Fin de Grado del Grado en Comunicación Audiovisual.

Exposición de los motivos de la reclamación:

Solicitante

Fdo: _____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SOLICITUD DE PRÓRROGA

D./Dª.: _____

con DNI/NIE: _____ matriculado en el curso _____

solicita la prórroga de la asignación del Trabajo Fin de Grado cuyo título es

_____

Para el curso: _____

Tutorizado por D./Dª.: _____

Por los siguientes motivos:

Consentimiento del tutor/a — Alumno/a solicitante

Fdo: _____ — Fdo: _____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Comunicación

PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

TRABAJO FIN DE GRADO

(título)……

Autor/a:

…….

Tutor/a:

…….

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Universidad de Burgos

Facultad de Humanidades y Comunicación

202…

UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Comunicación

Plantilla para el CD/DVD

UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Comunicación

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DEFENSA PARA EL/LA TUTOR/A.

D./D.ª……,
Tutor/a del Trabajo Fin de Grado titulado……..
……..,
realizado por D./D.ª……..…….,

RECOMIENDA

☐ POSITIVAMENTE

☐ NEGATIVAMENTE

la defensa del Trabajo Fin de Grado correspondiente al Grado en Comunicación Audiovisual.

Burgos, a ……. de ……. de 20……..

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

COMENTARIOS PARA EL TRIBUNAL:

……

……

……

……

UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Comunicación

ACTA DE CALIFICACIONES PARA EL TRIBUNAL

Estudiante:

Título:

TRIBUNAL EVALUADOR:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

	Calificación numérica (sobre 10)
Exposición y presentación oral: 30%	
Formato y contenido de la memoria: 30%	
Capacidad de debate y réplica: 40%	
TOTAL (sobre 10)	

¿Ha incluido la sostenibilización curricular en la defensa?	Sí	No

Propuesta de Matrícula de Honor	Sí	No

El Tribunal acordó otorgar una calificación numérica de …….. puntos sobre 10 y una calificación cualitativa de ……..

Burgos, a ……. de ……. de 202……..

Presidente/a Vocal Secretario/a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Comunicación

ACTA DE CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

A juicio de la comisión evaluadora de asignación de Matrículas de Honor integrada por:

Presidente/a	
Vocal 1	
Vocal 2	
Secretario/a	

D./Dña: _____

con DNI _____, autor/a del Trabajo Fin de Grado titulado:

_____

_____

_____

_____

Es merecedor/a de la calificación MATRÍCULA DE HONOR

Burgos, a de de 202

PRESIDENTE/A VOCAL 1 VOCAL 2 SECRETARIO/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

VALORACIÓN DEL TFG COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

ALUMNO/A: _____

Título trabajo: _____

_____

1.- EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN ORAL				**(3 PUNTOS)**
Fluidez en la exposición	0,5			
Manejo de conceptos técnicos apropiados y terminología adecuada	0,5			
Adecuación al tiempo estipulado	0,5			
Capacidad de transmisión del conocimiento	0,5			
Capacidad de síntesis	0,5			
Presentación original y dinámica	0,25			
Empleo de herramientas audiovisuales	0,25			
2.- FORMATO Y CONTENIDO DE LA MEMORIA				**(3 PUNTOS)**
Calidad formal, citas, referencias y corrección expresiva del TFG	0,75			
Actualidad del tema y relación con la titulación	0,35			
Revisión de fuentes y bibliografía	0,35			
Coherencia en las conclusiones	0,75			
Calidad del trabajo	0,8			
3.- CAPACIDAD DE DEBATE Y RÉPLICA				**(4 PUNTOS)**
Capacidad de defensa de los objetivos propuestos y resultados obtenidos en el TFG	1			
Claridad en las respuestas a las preguntas que se formulen	1			
Interacción con el tribunal	1			
Capacidad de desarrollar objetivos, resultados y conclusiones del TFG	1			
CALIFICACIÓN TOTAL				
Está incluido en el TFG el Anexo de sostenibilización curricular	SÍ		NO	
El Anexo de sostenibilización curricular es mencionado en la exposición	SÍ		NO	

PRESIDENTE/A VOCAL SECRETARIO/A

Fdo.:_____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

Burgos, a de de 202